



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 2 de marzo de 2016.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE PROTECCION S.A.

PRIMERA INSTANCIA	\$4.312.000
SEGUNDA INSTANCIA	\$ 689.454
GASTOS	---0---
TOTAL	\$5.001.454

SON: CINCO MILLONES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (**\$5.001.454**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.